

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Acta No. 251

CALI (VALLE), 30 de junio de 2021

Caso: **76001-11-02-000-2020-00079-00**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.

Disciplinado: JAIRO CESAR HERNANDEZ ADARVE -No Asistió-

Quejoso: JOSÉ LEONEL MUÑOZ SAAVEDRA – No Asistió-

Ministerio Publico: Procurador _ en lo judicial -No Asistió-

**Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL
Plataforma - Microsoft Teams**

Inicio audiencia: 9:04 a.m. del 30 de junio de 2021

Fin audiencia: 9:07 A.m. del 30 de junio de 2021

Se verifica la asistencia virtual de las partes. Están debidamente conectados vía digital y por la plataforma Microsoft Teams: se dejó constancia que no se ha conectado el disciplinado ni el quejoso, motivo por el cual **SE ORDENÓ: 1)** dar aplicación al artículo 104 Inc. 3 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso declararla persona ausente y designarle un defensor de oficio quien debe estar posesionado y disponible en la próxima audiencia, que se señala para el próximo **TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00 A.M) DE LA MAÑANA. 2)** Citar al abogado disciplinada a todas las direcciones que obren en el expediente, así como también al ciudadano quejoso, dejando las constancias respectivas. **SE DECRETÓ: 1)** Tener disponible la actuación penal que se hubiera adelantado en la Fiscalía Local donde ocurrieron los hechos, según lo consignado por el quejoso.-

(Firma Electrónica)

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO

Magistrado

Firmado Por:

**LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA
CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94dbe8289217669e8708c074ae7544b8e92c93c8962713a02617bc29d41fa298

Documento generado en 30/06/2021 07:07:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**